

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>[Firma]</i>	DIV/DEPTO. <i>FISC</i>

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 00097 de 07.05.2013.
2) Decreto Supremo N° 269 de 14.11.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3) Informe Técnico SGF N° 13.153 de 18.06.2013, de la División Fiscalización.
4) Ordinario Subtel N° 3818 de 25.05.2012
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargos.

SANTIAGO, **05 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a la solicitud de fiscalización de ANT. 1), en visita inspectiva realizada el día 28 de Mayo de 2013, a la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-555, de la comuna de Quillota, V Región, otorgada por Decreto Supremo de ANT. 2), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguientes irregularidades:

- “Haber modificado la ubicación del estudio y las características técnicas del sistema radiante”.
- “Haber iniciado servicios sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:

PRIMER CARGO:

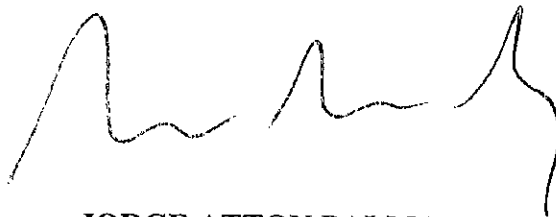
“Haber infringido el artículo 14° N°1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación del estudio y las características técnicas del sistema radiante, sin la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”.

SEGUNDO CARGO

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, por haber iniciado servicios sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


MO/MCO/FCA/ADR
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: TRANSCO LTDA., Luis Thayer Ojeda N° 1145, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



Boh